



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

1

PVG/pvg

**CURSA CON ALCANCE DECRETO  
SUPREMO N° 35 DE 2010, DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 03 AGO 10 \*4376\*

Esta Entidad de Control ha dado curso regular al documento del rubro, que modifica el decreto supremo N° 4351 de 1996, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político a don Pedro Fernando Fuentes Bustos, RUN 2.861.389-K, y concedió pensión no contributiva de sobrevivencia a doña María Adriana Pinochet Silva, RUN 5.362.712-9, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que las pensiones que procede otorgar desde las fechas que se indican son las siguientes:

1 de octubre de 1999: \$ 14.676.-  
1 de diciembre de 1999: \$ 15.052.-  
1 de diciembre de 2000: \$ 15.756.-  
1 de diciembre de 2001: \$ 16.240.-  
1 de diciembre de 2002: \$ 16.721.-

Con el alcance que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

**POR ORDEN DEL CONTRALOR**

Jefe Subdivisión  
Seguridad Social  
Contraloría Gen. de la República  
**Subrogante**

**AL SEÑOR  
JEFE DIVISIÓN  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
P R E S E N T E**

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
al Exonerado Político



MINISTERIO DEL INTERIOR

ORIGINAL

05 AGO 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 4351 DE  
1996 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 35

12 MAR. 2010 Santiago, 20 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, las causahabientes del Señor : FUENTES BUSTOS PEDRO FERNANDO, RUT: 02861389-K, que a continuación se señalan:  
PINCHET SILVA MARIA ADRIANA, RUT: 05362712-9  
FARIAS ARRIAGADA ELSA DE LAS M., RUT: 06751474-2  
FUENTES FARIAS PAULA DEL CARMEN, RUT: 16002737-1,  
FUENTES FARIAS ALICIA DE LAS M., RUT: 17821180-3;  
Presentaron solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2º Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Enero de 1998  
01 de Diciembre de 1998  
01 de Enero de 1999  
01 de Diciembre de 1999  
01 de Diciembre de 2000  
01 de Diciembre de 2001  
01 de Diciembre de 2002  
01 de Diciembre de 2003  
01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Mayo de 2006  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Mayo de 2008  
01 de Diciembre de 2008

TOMADO DE RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República

05 AGO. 2010

Jefe Subrogante  
Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE  
43768

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Decreto Supremo Número 4351 de 1996 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor: FUENTES BUSTOS PEDRO FERNANDO, RUT: 02861389-K, fallecido con fecha 23 de Octubre de 1992, ex-trabajador del Servicio Nacional de Salud (S.N.S.), tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO: Concédase a sus causahabientes, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
PINOCHET SILVA MARIA ADRIANA	05362712-9	
Fecha de inicio:	01 de Noviembre de 1993	\$ 19.170
Reajustar al :	01 de Septiembre de 1998	\$ 46.783
	01 de Diciembre de 1998	\$ 48.785
	01 de Enero de 1999	\$ 55.585
	01 de Diciembre de 1999	\$ 57.008
	01 de Diciembre de 2000	\$ 59.676
	01 de Diciembre de 2001	\$ 61.508
	01 de Diciembre de 2002	\$ 63.329
	01 de Diciembre de 2003	\$ 63.931
	01 de Diciembre de 2004	\$ 65.517
	01 de Diciembre de 2005	\$ 67.889
	01 de Mayo de 2006	\$ 74.676
	01 de Diciembre de 2006	\$ 76.259
	01 de Diciembre de 2007	\$ 81.933
	01 de Mayo de 2008	\$ 89.588
	01 de Diciembre de 2008	\$ 97.552

FARIAS ARRIAGADA ELSA DE LAS M.	06751474-2	
Fecha de inicio:	01 de Septiembre de 1998	\$ 25.846

- La interesada y sus hijos, a partir de la fecha antes señalada, dejarán de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja-----Resolución-----Fecha-----

S.S.S.	134409/1-3	20-01-1993
--------	------------	------------

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$ 29.271
	01 de Enero de 1999	\$ 33.351
	01 de Diciembre de 1999	\$ 34.205
	01 de Diciembre de 2000	\$ 35.806
	01 de Diciembre de 2001	\$ 36.905
	01 de Diciembre de 2002	\$ 37.997
	01 de Diciembre de 2003	\$ 38.358
	01 de Diciembre de 2004	\$ 39.309
	01 de Diciembre de 2005	\$ 40.732
	01 de Mayo de 2006	\$ 44.805
	01 de Diciembre de 2006	\$ 45.756
	01 de Diciembre de 2007	\$ 49.160
	01 de Diciembre de 2008	\$ 53.529

FUENTES FARIAS PAULA DEL CARMEN 16002737-1

Fecha de inicio:	01 de Septiembre de 1998	\$	12.923
Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	13.476
	01 de Diciembre de 1999	\$	14.676
	01 de Diciembre de 2000	\$	15.052
	01 de Diciembre de 2001	\$	15.756
	01 de Diciembre de 2002	\$	16.240
	01 de Diciembre de 2003	\$	16.721

FUENTES FARIAS ALICIA DE LAS M. 17821180-3

Fecha de inicio:	01 de Septiembre de 1998	\$	12.923
Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	13.476
	01 de Octubre de 1999	\$	14.676
	01 de Diciembre de 1999	\$	15.052
	01 de Diciembre de 2000	\$	15.756
	01 de Diciembre de 2001	\$	16.240
	01 de Diciembre de 2002	\$	16.721
	01 de Diciembre de 2003	\$	16.876
	01 de Diciembre de 2004	\$	17.295
	01 de Diciembre de 2005	\$	17.921
	01 de Mayo de 2006	\$	19.717
	01 de Diciembre de 2006	\$	20.135
	01 de Diciembre de 2007	\$	21.633
	01 de Diciembre de 2008	\$	23.556

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente este Decreto, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR